



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD
Acta Número NUEVE
07 de noviembre del 2012

En la ciudad de San Salvador, a las **siete horas y cincuenta y un minutos del día siete de noviembre del año dos mil doce**, se procedió a la instalación del Consejo Nacional de Calidad (CNC).

1. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM

Preside la sesión el señor Ministro de Economía, Licenciado José Armando Flores Alemán, quien inicia la sesión comprobando que se cuenta con el quórum suficiente para sesionar. Se establece el quórum de ley con la asistencia de **DIECISÉIS** miembros propietarios y **CUATRO** suplentes. La asistencia fue la siguiente:

1. Ministro de Economía, Lic. José Armando Flores Alemán.
2. Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, Lic. Gerson Martínez.
3. Ministro de Agricultura y Ganadería, Lic. Pablo Alcides Ochoa.
4. Viceministro de Hacienda, Ing. Roberto de Jesús Solórzano Castro.
5. Viceministro de Salud, Dr. Eduardo Antonio Espinoza Fiallos.
6. Viceministro de Turismo, Lic. Walter Alemán Castro.
7. Viceministro de Educación, Dr. Héctor Samour Canán.
8. Presidenta de la Defensoría del Consumidor, Licda. Yanci Guadalupe Urbina.
9. Representantes del sector de la Pequeña y Mediana Empresa, Dr. Jorge Ernesto Peña Villacorta (propietario) y Licda. Verónica Carmelina Díaz (Suplente).
10. Representantes de las Organizaciones No Gubernamentales vinculados a la Defensoría del Consumidor, Sr. César Amílcar González Arcía (propietario) y Sra. Elsa Marina Villegas (suplente).

11. Representantes de las Universidades Privadas legalmente acreditadas, Licda. Daysi Marquina de Gómez (Propietaria) e Ing. Fabio Bautista Pérez (suplente).
12. Representantes del sector Científico y Tecnológico. Ing. José Luis Melgar (propietario) e Ing. Roberto Antonio Argueta Quan (suplente).
13. Representante del Sector Profesional, Dr. Carlos Rafael Nasser Vásquez (Propietario).
14. Directora Técnica del Organismo Salvadoreño de Acreditación, Licda. Gilma Haydee Molina.
15. Directora Técnica del Organismo Salvadoreño de Normalización, Ing. Yanira Colindres.
16. Directora Técnica del Organismo Salvadoreño de reglamentación Técnica, Licda. Mariana Gómez.

Los señores Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Rector de la Universidad de El Salvador, Representantes del Sector Productivo Industrial o Agroindustrial y Director Técnico interino del Centro de Investigaciones de Metrología se disculparon por no asistir a la sesión, debido a compromisos derivados del cargo que desempeñan.

Se cuenta con la participación del Licenciado Nelson Guzmán Asistente General del Consejo, del Ingeniero Armando Ruiz Jefe de la Oficina Administrativa y del Licenciado Claudio Tona Coordinador General del Programa PROCALIDAD.

2. APROBACIÓN DE AGENDA

El Señor Ministro de Economía somete a aprobación los siguientes temas de agenda:

- Establecimiento del Quórum.
 - Aprobación de Agenda.
1. Aprobación de acta de la sesión anterior.
 2. Presentación y aprobación de los derechos a cobrar por los servicios prestados por los Organismos del CNC.

3. Presentación y aprobación de los Reglamentos Internos de Funcionamiento de los Organismos del CNC.
4. Nombramiento de Director(a) Técnico del Centro de Investigaciones de Metrología (CIM).
5. Nombramiento de Auditor(a) Interno(a) del Consejo Nacional de Calidad.
6. Presentación de Programación Operativa para la implementación de la Política Nacional de Calidad.

Con **ONCE VOTOS** a favor se **ACUERDA** aprobar la agenda presentada.

1.- Aprobación de acta de la sesión anterior.

El señor Ministro de Economía somete a aprobación el acta número **OCHO** de fecha **once de septiembre del año dos mil doce**.

Con **ONCE VOTOS** a favor se **ACUERDA**: Aprobar el acta número **OCHO** de fecha **once de septiembre del año dos mil doce**.

2.- Presentación y aprobación de los derechos a cobrar por los servicios prestados por los Organismos del CNC.

El señor Ministro de Economía, informa que el presupuesto del CNC para el ejercicio fiscal del 2012, está vigente desde el cinco de octubre del año en curso; agrega que se están realizando las actividades necesarias para poder iniciar el funcionamiento normal del CNC, entre ellos los trámites respectivos en el Ministerio de Hacienda, la contratación de personal, entre otros.

Añade que, de acuerdo al literal "k" del artículo 8 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, corresponde al Consejo conocer "aprobar los derechos a cobrar por los servicios prestados por cada uno de los organismos". Y solicita a las Directoras Técnicas del OSA y del OSN que presenten sus propuestas de tarifas:

a) Derechos a cobrar por los servicios prestados el OSN.

La Directora Técnica del OSN, expresa que para la elaboración de las tarifas se tomaron en cuenta, costos de recurso humano, energía, tinta, depreciación de equipo, papel y se consideró un margen de utilidad del 20%. Además se partió de la base de las tarifas que cobraba CONACYT y se hizo un comparativo con tarifas de servicios similares en organismos internacionales; agrega que las mismas fueron avaladas por la comisión Directiva del OSN en el punto CUATRO del acta número NUEVE de fecha veintinueve de octubre del año dos mil doce, y da una explicación de los servicios y sus tarifas.

Luego de la exposición de las tarifas y de evacuar las consultas y aclaraciones del caso por parte de la Directora, el señor Presidente solicita al Consejo que apruebe los derechos a cobrar por los servicios que prestará el Organismo Salvadoreño de Normalización.

El Consejo Nacional de Calidad sobre la base del artículo 8 literal "k" de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, con **ONCE** votos a favor **ACUERDA: I) Aprobar los derechos a cobrar por los servicios que prestará el ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACIÓN (OSN).**

1) SERVICIO DE VENTA DE NORMAS TÉCNICAS SALVADOREÑAS:

Número de paginas	Precio en dólares americanos (Incluyen IVA)
1-10	5.28
11 – 15	7.92
16-19	10.03
20-30	15.84
31-50	26.40
51-80	42.24
81-120	63.36
121-150	79.20
151 – 200	105.60
201-250	132.00
251-300	158.40
más de 301	158.93

2) SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EFICIENCIA ENERGÉTICA

a) NSO 97.47.04:09 Eficiencia Energética para Equipos de Refrigeración de Uso Domésticos Auto Contenidos. Límites Máximos de Consumo de Energía, Métodos de Ensayo y Etiquetado:

Tipo de servicio	Precios en dolares americanos. Incluyen IVA
Aprobación de un modelo base de equipos y productos con eficiencia energética	500.00
Verificación de modelo sin cambio en las características técnicas con antecedentes de dictamen para modelo base(adición hasta 3 sufijos o versiones de modelo)	200.00
Cobro por solicitud de exoneraciones, hasta 5 modelos	40.00
Cobro por solicitud de exoneraciones, mas de 5 modelos hasta 10	65.00
Renovación de certificado	350.00
Modificaciones en contenido de certificado, sin adición	200.00

b) NSO 97.47.03:09 Eficiencia Energética para Equipos de Refrigeración Comercial Auto Contenidos. Límites Máximos de Consumo de Energía, Métodos de Ensayo y Etiquetado:

Tipo de servicio	Precios en dolares americanos. Incluyen IVA
Aprobación de un modelo base de equipos y productos con eficiencia energética	500.00
Verificación de modelo sin cambio en las características técnicas con antecedentes de dictamen para modelo base(adición hasta 3 sufijos o versiones de modelo)	200.00
Cobro por solicitud de exoneraciones, hasta 5 modelos	40.00
Cobro por solicitud de exoneraciones, mas de 5 modelos hasta 10	65.00
Renovación de certificado	350.00
Modificaciones en contenido de certificado, sin adición	200.00

c) NSO 29.47.01:09 Eficiencia Energética y Seguridad de Lámparas Fluorescentes Compactas Integradas, Requisitos de Desempeño Energético y Etiquetado:

Tipo de servicio	Precios en dolares americanos. Incluyen IVA
Aprobación de un modelo base de equipos y productos con eficiencia energética	500.00
Verificación de modelo sin cambio en las características técnicas con antecedentes de dictamen para modelo base(adición hasta 10 sufijos o versiones de modelo)	200.00
Cobro por solicitud de exoneraciones, hasta 10 modelos	40.00
Cobro por solicitud de exoneraciones, mas de 10 modelos hasta 20	65.00
Renovación de certificado	350.00
Modificaciones en contenido de certificado, sin adición	200.00

b) Derechos a cobrar por los servicios prestados el OSA.

La Directora Técnica del OSA, expresa que las tarifas propuestas para el cobro de los servicios que prestará dicho Organismo han sido elaboradas a partir de las que utilizaba CONACYT, aprobadas por el Ministerio de Hacienda según acuerdo 1343 publicado en el Diario Oficial número 223, tomo 389, de fecha 29 de noviembre del 2010, informa que

únicamente se ha modificado la tarifa correspondiente a los servicios de “pre auditoría” y “evaluación documental”; agrega que las dichas tarifas han sido avaladas por la comisión Directiva del OSA en el punto TRES del acta número DIEZ de fecha día cinco de noviembre del año dos mil doce, y explica los servicios, tarifas y variantes.

Luego de la exposición sobre las tarifas y evacuar las consultas y aclaraciones del caso por parte de la Directora, el señor Presidente solicita al Consejo que apruebe los derechos a cobrar por los servicios que prestara el Organismo Salvadoreño de Acreditación.

El Consejo Nacional de Calidad sobre la base del artículo 8 literal “k” de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, con **ONCE** votos a favor **ACUERDA: I) APROBAR** los derechos a cobrar por los servicios que prestará el **ORGANISMO SALVADOREÑO DE ACREDITACIÓN (OSA)**.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIOS			
<input type="checkbox"/> Pre auditoría	625 + (N*D*TDE)			
<input type="checkbox"/> Evaluación Documental	\$825.00			
A. PARA LABORATORIO DE ENSAYO/ANÁLISIS Y CALIBRACIÓN	N°. De Ensayos /Análisis/ Procedimientos	Acreditación Inicial /Renovación	Vigilancia	Ampliación
	1 a 2	\$1,247.52	\$748.51	\$467.82
	3	\$1,247.52	\$748.51	\$701.73
	4	\$1,247.52	\$748.51	\$935.64
	5	\$1,559.40	\$935.64	\$1,169.55
	6	\$1,839.64	\$1,103.78	\$1,379.73
	7	\$2,135.70	\$1,281.42	\$1,601.78
	8	\$2,430.63	\$1,458.38	\$1,822.97
	9	\$2,728.95	\$1,637.37	\$2,046.71
	10	\$3,025.01	\$1,815.01	\$2,268.76
	11	\$3,321.07	\$1,328.43	\$2,158.70
	12	\$3,617.13	\$1,446.85	\$2,351.13
	13	\$3,913.19	\$1,565.28	\$2,543.57
	14	\$4,210.38	\$1,684.15	\$2,736.75
	15	\$4,506.44	\$1,802.58	\$2,929.19
	16 ó más	\$5,085.00	\$2,034.00	\$3,305.25
B. PARA ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD	N° de Sectores	Acreditación Inicial o	Vigilancia	

	Renovación	
Precios en base al número de sectores solicitados por norma		
1	\$1,695.00	\$1,203.45
2	\$2,028.92	\$1,403.80
3	\$2,357.82	\$1,601.14
4	\$2,681.79	\$1,795.53
5	\$3,000.91	\$1,986.99
6	\$3,315.23	\$2,175.59
7	\$3,624.84	\$2,361.36
8	\$3,929.81	\$2,544.34
9	\$4,230.21	\$2,724.57
10	\$4,526.09	\$2,902.11
11	\$4,817.54	\$2,836.10
12	\$5,104.62	\$2,993.99
13	\$5,387.39	\$3,149.51
14	\$5,665.92	\$3,302.70
15	\$5,940.27	\$3,453.60
16	\$6,210.50	\$3,602.23
17	\$6,476.69	\$3,748.63
18	\$6,738.88	\$3,892.83
19	\$6,997.13	\$4,034.87
20	\$7,251.52	\$4,174.78
21	\$7,502.08	\$3,937.49
22	\$7,748.89	\$4,060.90
23	\$7,992.00	\$4,182.45
24	\$8,231.46	\$4,302.18
25	\$8,467.33	\$4,420.11
26	\$8,699.66	\$4,536.28
27	\$8,928.50	\$4,650.70
28	\$9,153.92	\$4,763.41
29	\$9,375.95	\$4,874.42
30	\$9,594.65	\$4,983.77
31	\$9,810.07	\$4,600.98
32	\$10,022.26	\$4,696.47
33	\$10,231.26	\$4,790.52
34	\$10,437.13	\$4,883.16
35	\$10,639.92	\$4,974.41
36	\$10,839.66	\$5,064.30
37	\$11,036.40	\$5,152.83
38	\$11,230.20	\$5,240.04

	39	\$11,421.08	\$5,325.94
C. PARA ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL PRODUCTO	Norma de producto	Acreditación Inicial y renovación	Vigilancia
	1	\$1,695.00	\$1,203.45
	2	\$2,028.92	\$1,403.80
	3	\$2,357.82	\$1,601.14
	4	\$2,681.79	\$1,795.53
	5	\$3,000.91	\$1,986.99
	6	\$3,315.23	\$2,175.59
	7	\$3,624.84	\$2,361.36
	8	\$3,929.81	\$2,544.34
	9	\$4,230.21	\$2,724.57
	10	\$4,526.09	\$2,902.11
	11	\$4,817.54	\$2,836.10
	12	\$5,104.62	\$2,993.99
	13	\$5,387.39	\$3,149.51
	14	\$5,665.92	\$3,301.70
	15	\$5,940.27	\$3,453.60
	16	\$6,210.50	\$3,602.23
	17	\$6,476.69	\$3,748.63
	18	\$6,738.88	\$3,892.83
	19	\$6,997.13	\$4,034.87
	20	\$7,251.52	\$4,174.78
	21	\$7,502.08	\$3,937.49
	22	\$7,748.89	\$4,060.90
	23	\$7,992.00	\$4,182.45
	24	\$8,231.46	\$4,302.18
	25	\$8,467.33	\$4,420.11
	26	\$8,699.66	\$4,536.28
	27	\$8,928.50	\$4,650.70
	28	\$9,153.92	\$4,763.41
	29	\$9,375.95	\$4,874.42
	30	\$9,594.65	\$4,983.77
	31	\$9,810.07	\$4,600.98
	32	\$10,022.26	\$4,696.47
	33	\$10,231.26	\$4,790.52
	34	\$10,437.13	\$4,883.16
	35	\$10,639.92	\$4,974.41
	36	\$10,839.66	\$5,064.30
	37	\$11,036.40	\$5,152.83
	38	\$11,230.20	\$5,240.04

	39	\$11,421.08	\$5,325.94
D. PARA ORGANISMOS DE INSPECCIÓN			
☐ Acreditación /Renovación		\$ 1,500 + (N*D*TDE)	
☐ Visita seguimiento de acciones		\$ 75.00 + (N*D*TDE)	
☐ Evaluación de Vigilancia Anual (Costo base \$1,500.00)		65% del costo base + (N*D*TDE)	
☐ Ampliación de alcance:		B + (N*D*TDE)	
• Donde B es igual a:			
\$450.00 para ampliar de 1 a 4 normas			
\$550.00 para ampliar de 5 a 10 normas			
\$650.00 para ampliar de 11 a 15 normas			
• Vigencia de la acreditación:			
		3 años para Organismos de Inspección y Organismos de Certificación.	
		4 años para Laboratorios de Ensayo y Calibración.	
• Cuando se preste el servicio de acreditación fuera del área metropolitana, los costos de mantenimiento, transporte y estadía serán cubiertos por el organismo solicitante. Los costos de mantenimiento, transporte y estadía de los Evaluadores y Expertos Técnicos deberán cancelarse 5 días hábiles antes de efectuarse la evaluación del sitio, de lo contrario ésta será suspendida.			
• Cuando el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA) necesite contratar a expertos internacionales para realizar evaluaciones dentro del proceso de acreditación, en alguna área en la cual no se cuente con la competencia técnica, los costos de mantenimiento, transporte y estadía del (los) experto (s) serán cubiertos por dicho organismo.			
• Una vez cancelado el monto correspondiente del servicio solicitado no se realizará ningún reembolso por suspensión de este.			
• Todas las tarifas incluyen IVA.			

3.- Presentación y aprobación de los Reglamentos Internos de Funcionamiento de los Organismos del CNC.

El señor Ministro de Economía expresa que, de acuerdo al literal “e”, numeral “1”, del artículo 15 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, los Organismos del CNC contarán con reglamentos internos de funcionamiento conforme a su propia naturaleza, en atención a lo establecido en la Ley, los cuales serán aprobados por el Consejo a propuesta de las respectivas Comisiones Directivas por medio del Director Técnico. Y solicita a las Directoras Técnicas que presenten sus propuestas de reglamentos:

Las Directoras Técnicas del OSARTEC y del OSN, presentan sus respectivas propuestas, dando a conocer su estructura y alcance, principales puntos considerados en el reglamento. Informan que la propuesta de reglamento interno de funcionamiento del OSARTEC fue revisado y avalado en el punto UNO, del acta número DIEZ, celebrada el veintinueve de octubre del año dos mil doce; y, la propuesta de reglamento interno de funcionamiento del OSN fue revisado y avalado en el punto UNO, del acta número OCHO, celebrada el veintidós de octubre del año dos mil doce.

En este punto se interrumpe las presentaciones y de acuerdo a la revisión respectiva, de las propuestas el Consejo hace las siguientes consideraciones:

- i. Que se homologuen las propuestas en algunos puntos como las votaciones, convocatorias, actas, misiones oficiales, sin que se pierda la individualidad de cada organismo en razón de su naturaleza.
- ii. Respecto a las misiones oficiales, que se regule la importancia de estas y que los resultados obtenidos sean de interés nacional de acuerdo a la competencia de cada Organismo, que haya efecto multiplicador hacia cada organismo, y evitar restringir la representatividad de los asistentes.
- iii. Que se incluya la composición de las Comisiones Directivas.

El Consejo Nacional de Calidad agradece el esfuerzo de las Comisiones Directivas y con **TRECE VOTOS** a favor **ACUERDA**: Devolver a las Comisiones Directivas del OSA, OSARTEC y OSN las propuestas de reglamentos internos de funcionamiento para que sean homologadas atendiendo las recomendaciones del Consejo.

4.- Nombramiento de Director(a) Técnico(a) del Centro de Investigaciones de Metrología (CIM).

El señor Ministro de Economía solicita al Asistente General del Consejo que informe sobre el proceso de selección de la terna para nombrar al Director(a) Técnico(a) del CIM.

El Asistente General del Consejo, presenta un informe detallado de los pasos seguidos por la Comisión Directiva del CIM para elegir la terna. Después de revisar el informe, se encontraron algunas inconsistencias en el proceso, relacionadas al incumplimiento del procedimiento aprobado en febrero de 2012, por lo que se decidió presentar los detalles al Consejo Nacional de Calidad para su consideración.

El Consejo Nacional de Calidad con **TRECE VOTOS** a favor **ACUERDA:** Devolver a la Comisión Directiva del CIM la terna de candidatos a Director(a) Técnico(a) del CIM, y solicitar a dicha Comisión Directiva que reinicie el proceso de selección, teniendo especial cuidado, en cumplir el procedimiento aprobado por el Consejo para tal efecto, y se cerciore que el proceso sea lo suficientemente transparente, de amplia publicidad y participación, y que los resultados sean de los mejores talentos para ocupar el puesto con idoneidad y capacidad. Para esto también recomiendan la contratación de una empresa especializada en contratación de personal.

5.- Nombramiento de Auditor(a) Interno(a) del Consejo Nacional de Calidad.

El señor Ministro de Economía expresa que, de acuerdo al literal "ñ", del artículo 8 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, el Consejo es el encargado de nombrar al Auditor Interno del CNC; añade que se ha finalizado el proceso de selección y solicita al Jefe de la Oficina Administrativa que haga una presentación al respecto. El Jefe de la Oficina Administrativa informa del proceso seguido para la selección de una terna de candidatos a presentar para el nombramiento del Auditor Interno institucional; expresa que se hizo publicación en un periódico, y se recibió un total de 80 hojas de vida, da a conocer los requisitos solicitados para el cargo; añade que por medio de un proceso de preselección se escogió a 5 candidatos, que fueron entrevistados, lográndose la siguiente terna:

- Luis Danilo Avendaño
- Laura Elizabeth Cornejo

- Carlos Rafael Mármol

El Consejo revisa las hojas de vida de cada candidato e inicia el debate para la selección y nombramiento del Auditor Interno.

En este punto el señor Ministro de Economía, expresa que dada la importancia del cargo a nombrar, considera conveniente que el nombramiento se haga por consenso y en vista de que no se vislumbra tal consenso propone ampliar la lista a seis candidatos.

El Consejo Nacional de Calidad con **DOCE VOTOS** a favor **ACUERDA:** Que se amplíe a **SEIS** propuestas, la lista de candidatos a Auditor Interno del CNC.

6.- Presentación de Programación Operativa para la implementación de la Política Nacional de Calidad.

El señor Ministro de Economía, solicita al Asistente General del Consejo que informe sobre la programación operativa para la implementación de la Política Nacional de Calidad.

El Asistente General del Consejo hace una presentación describiendo el objetivo general, los objetivos específicos, ejes, ruta de trabajo de la Comisión de seguimiento a la aplicación y ejecución de la Política Nacional de Calidad; añade que con el apoyo de PROCALIDAD, se contrataron los servicios de una consultora internacional que apoyó el proceso de programación de la Política Nacional de Calidad. El trabajo realizado, estuvo bajo la coordinación y seguimiento de la comisión, se realizaron dos eventos con la asistencia de 91 personas y se obtuvo los siguientes productos: árbol de problemas; árbol de objetivos; marco lógico con: objetivos, resultados, actividades, indicadores, fuentes de verificación e hipótesis; y programación operativa.

Continúa presentando el horizonte de planificación 2011-2014, vinculación de las tareas de la política, la lógica de intervención por ejes, la programación operativa, las tareas y

principales instituciones responsables, explica la complementariedad con las Políticas Nacionales, y propone los siguientes pasos a seguir:

- Ratificar el nuevo horizonte temporal de la Política Nacional de Calidad al 2020.
- Identificar y oficializar referentes institucionales para implementación de Política.
- Continuar con la identificación de aliados estratégicos para continuar con la implementación de la Política y gestión de recursos.
- Coordinar efectivamente su implementación, junto a otras Políticas Nacionales.
- Diseño e implementación de sistema de monitoreo y seguimiento.
- Presentación de informes sistemáticos de la implementación de la Política.

El señor Ministro de Economía, expresa que el trabajo de la Comisión ha sido amplio e inclusivo de las instituciones involucradas en el tema, agrega que, la Comisión tomando en cuenta el alcance de las actividades a realizar y la relevancia de la Política Nacional de Calidad, *propone ampliar el horizonte temporal de la Política Nacional de Calidad hasta el año 2020.*

El Consejo Nacional de Calidad agradece el trabajo realizado a la Comisión de seguimiento a la aplicación y ejecución de la Política Nacional de Calidad, propone que se de divulgación a este tema, y con **DOCE VOTOS** a favor **ACUERDA: I)** Ampliar el horizonte temporal de la Política Nacional de Calidad hasta el año 2020. **II) AVALAR** los pasos a seguir por la Comisión de seguimiento a la aplicación y ejecución de la Política Nacional de Calidad.

7.- Varios:

a) Correspondencia recibida.

El señor Ministro de Economía da lectura a nota recibida de la señora Viceministra de Ciencia y Tecnología, por medio de la cual expone una situación suscitada entre una de sus

asesoras y el Ingeniero José Luis Melgar, para lo cual se exponen los pormenores de la misma.

El Consejo Nacional de Calidad da por recibida la correspondencia presentada.

b) Próxima Sesión.

El señor Ministro de Economía propone realizar reunión del Consejo Nacional de Calidad el día 13 de diciembre del año en curso, a partir de las 7 horas y 30 minutos de la mañana.

El Consejo Nacional de Calidad con **DOCE VOTOS** a favor **ACUERDA:** celebrar reunión el día 13 de diciembre del año en curso, a partir de las 7 horas y 30 minutos de la mañana.

Y no habiendo más que hacer constar se cerró la presente a las **diez horas y diecisiete minutos del día siete de noviembre del año dos mil doce.**

Lic. José Armando Flores
Ministro de Economía

Ing. Roberto de Jesús Solórzano Castro
Viceministro de Hacienda

Dr. Héctor Samour Canán
Viceministro de Educación

Lic. Pablo Alcides Ochoa
Ministro de Agricultura y Ganadería

Dr. Eduardo Antonio Espinoza Fiallos
Viceministro de Salud

Lic. Gerson Martínez
Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda
y Desarrollo Urbano

Lic. Walter Alemán Castro
Viceministro de Turismo

Lic. Yanci Guadalupe Urbina
Presidenta de la Defensoría del Consumidor

Dr. Jorge Ernesto Peña Villacerta
Representante titular del sector de la Pequeña y
Mediana Empresa

Lic. Verónica Carmelina Díaz
Representante suplente del sector de la Pequeña
y Mediana Empresa

Dr. Carlos Rafael Nasser Vásquez
Representante titular del Sector Profesional

Licda. Daysi Marquina de Gómez
Representante titular de las Universidades
Privadas, legalmente acreditadas



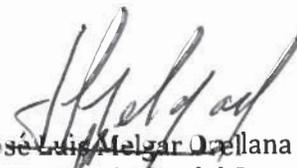
Ing. Fabio Bautista Pérez
Representante suplente de las Universidades
Privadas, legalmente acreditadas



Sr. César Amílcar González
Representante titular de las
Organizaciones No Gubernamentales vinculadas
a la Defensoría del Consumidor



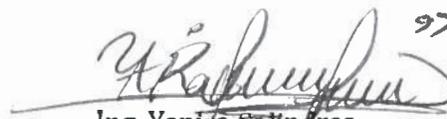
Sra. Elsa Marina Villegas
Representante suplente de las Organizaciones
No Gubernamentales vinculadas a la Defensoría
del Consumidor



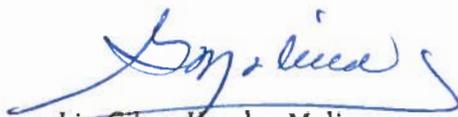
Ing. José Luis Melgar Orrellana
Representante titular del Sector
Científico y Tecnológico



Ing. Roberto Antonio Argueta Quan
Representante suplente del Sector
Científico y Tecnológico



Ing. Yanira Colindres
Directora Técnica
Organismo Salvadoreño de Normalización



Lic. Gilma Haydee Molina
Directora Técnica
Organismo Salvadoreño de Acreditación



Lic. Mariana Carolina Gómez Vásquez
Directora Técnica
Organismo Salvadoreño de Reglamentación
Técnica